MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio ***y FUTURO***

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 031-2008-MDM

Majes, 21 de febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

El Oficio Múltiple Nro. 001-2008/INFOM-DE presentado por el señor Francisco Narrea San Miguel Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM; el Dictamen nro. 060-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal; el Memorando Nro. 64 -2008-A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Múltiple Nro. 001-2008/INFOM-DE presentado por el señor Francisco Narrea San Miguel Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, se hae llegar la invitación al señor Alcalde para participar en el vento académico Seminario Nacional denominado: "Gerencia Municipal de Obras Públicas" a llevarse los días 22 y 23 de febrero del presente en la ciudad de Lima.

Que, el despacho de Alcadía no podrá asistir a dicho evento, por tener una agenda prefijada con anterioridad, por lo que, se deberá delegar sus facultades de representación al regidor Ing. Alfonso José Barrios Sánchez, a efecto de que actúen en su representación.

Que, estando a lo establecido en el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las facultades de representación de Alcaldía al regidor Ing. Alfonso José Barrios Sánchez Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Obras Privadas, Transporte y Ornato, para que lo represente en el evento académico Seminario Nacional denominado "Gerencia Municipal de Obras Públicas" a llevarse a cabo los dias 22 y 23 de febrero del presente en la ciudad de Lima; organizado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional-INFOM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución al representante para el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Arq. RENEE D. CACERES FALLA
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
SECRETARIA GENERAL
Caylloma Arequipa

Municipalidad Distrital de Majes
"Villa el Pedregal"
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web:http://www.munimajes.com